



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 27/01/2023

VISTO el expediente MS-E-1852-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Salud, ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar los créditos presupuestarios entre partidas del mencionado Ministerio, como así también incrementar el Inciso 5 - Transferencias-, compensados con saldos generados por la existencia de un remanente financiero de los recursos devenidos del programa “INCLUIR SALUD”, recaudados durante el ejercicio 2022.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 4 y 5 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2º, 3º y 5º, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 4576/19, N° 3635/22 y N° 3573/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 27/23.

G.T.F.
DG
EL
DC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 27/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9016	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	42	158.889.128,20	0,00	57.544.128,20	101.345.000,00
UC9016	Ministerio de Salud	3-Servicios No Personales	42	51.030.000,00	0,00	8.800.000,00	42.230.000,00
UC9016	Ministerio de Salud	4-Bienes de Uso	42	52.590.000,00	0,00	27.360.000,00	25.230.000,00
UC9043	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	42	0,00	57.544.128,20	0,00	57.544.128,20
UC9043	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	42	0,00	8.800.000,00	0,00	8.800.000,00
UC9043	Ministerio de Salud	4-Bienes de Uso	42	0,00	27.360.000,00	0,00	27.360.000,00
UC9089	Ministerio de Salud	5-Transferencias	71	5.800.000,00	1.041.924,28	0,00	6.841.924,28
Totales				268.309.128,20	94.746.052,48	93.704.128,20	269.351.052,48

G.T.F.
DG
EL
DC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 27/23.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Salud	3510103007	DE CAJA Y BANCOS-TI -PENSIONES NO CONTRIBU	0,00	1.041.924,28	0,00	1.041.924,28
Totales			0,00	1.041.924,28	0,00	1.041.924,28

G.T.F.
DG
EL
DC